

154 166  
Esta diligencia, en la forma, y verso las circunstancias que  
en el Sr. D. Juan de Soria se acostumbra: El Sr. D. nombre de los

**Señores**

- Para el Sr. D. Alabazeros, Juan Hernandez
  - Para el de Cuadros, Pedro Ferrer
  - Para el de Rogeros, Juan Martinez, y Joseph Martinez
  - Para el de Aloncos, Manuel Baptista
  - Para el de Albarqueros, Marcos Rodriguez, y Juan Rodriguez
  - Para el de Zapateros de otra guisa, Juan Ribera, y Joachin
  - Para el de Herreros, Joseph Torres, y Juan Ruiz
  - Para el de Paramaneros, Pedro Lopez, y Diego Pera
  - Para el de Cordones de seda, Baltazar Arana, y Juan Martinez
  - Para el de Senafes, Juan Hernandez
  - Para el de Sastres, Blas Macho, y Felipe Correal
  - Para el de tejedores de lienzo, Baltazar Munoz, y Laqual
  - Alonso
  - Para el de Zanaberos, Juan Martinez
  - Para el de Carpinteros, Juan Lopez, y Agustin Beltran
  - Para el de Tornadores, Juan de la Cruz
  - Para el de Avañiles, Juan Coronado, y Juan de Miranda
  - Para el de Molinos, Felipe Garcia Diaz, para el Sr. y Joseph
  - Thomas, el mayor, para la Segua
  - Para el de Aladizeros, Juan de Soria, y Thomas Serna
  - Para el de Lanzas, Tomas Beltran, y Manuel Lopez
  - Para el de Herreros, Alonso Lopez
  - Para el de Confiteros, Eusebio Ramos, y Joseph Reynet
  - Para el de Panaderos, Alonso Serrano, y Juan Tecla
  - Para el de Corderos, Juan Caylus
- El Sr. D. acordó: se les haga saber el cumplimiento de su obligacion  
ampliándose en sus respectivos ordenamientos; y se les de testimonio para que  
les sirva de todo, y qualos acompañados con Vecedores q. Luchan nom-  
brados, sean los q. se han de ser, como siempre se ha practicado